



## COMUNICACION

Núm. Referencia: 0400DJS/RRH00335  
Resolución nº: 772/2016  
Fecha Resolución: 28/07/2016

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Ricardo A. Sánchez Antúnez, se ha dictado el siguiente Decreto:

### **SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LISTA PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE OPERARIO DE LIMPIEZA Y OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.**

Mediante Decreto de Alcaldía nº 897/2015, de 18 de septiembre se procedió a la apertura del plazo para la presentación de solicitudes para la constitución de Bolsa de Empleo de Operario de Limpieza y Operario de Servicios Múltiples.

Constituidos los Tribunales al amparo del Decreto de Alcaldía nº 100/2016, de 9 de febrero y en vista de las actas de las diferentes sesiones sobre lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo, esta Alcaldía-Presidencia **RESUELVE**:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos que se adjutan a la presente resolución.

**Segundo.-** Fijar un plazo de 15 días hábiles desde la publicación del presente acuerdo en la web municipal para formular las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas a la lista de admitidos y excluidos provisionales. La presente relación adquirirá la condición de definitiva una vez transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones.

**Tercero.-** Establecer un plazo de 15 días hábiles desde la publicación del acuerdo en la web municipal, para que los aspirantes que constan en la lista admitidos pendiente de actualizar vida laboral, bien solicitante o de algún miembro de la unidad familiar, para que atiendan el requerimiento. En caso de que no se atendiera, se les dará como tiempo trabajado el tiempo que media entre la fecha de expedición de la vida laboral presentada y el 17 de septiembre de 2015, a los efectos de baremación de méritos.

**Cuarto.-** Considerar desistidos de su solicitud a D. José Antonio Castro Camacho DNI 75.427.479-Z y D. José Jiménez Coto DNI 45.660.132-A al no haber atendido el requerimiento efectuado de subsanación de documentación a presentar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 70 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.


#### ANEXOS:

Listado Provisional de Admitidos y Excluidos Bolsa Operarios de Limpieza:

URL documento: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos//code/b3bAuizjtrE4Qn51VuNt+A==>

Listado Provisional de Admitidos y Excluidos Bolsa Operarios de Servicios Múltiples:

Código Seguro De Verificación:	HxG0EiQoc1ZiU/7WQm4avw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Cabello Pilares	Firmado	28/07/2016 10:28:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR  
REGIMEN INTERIOR  
GENERALES

URL documento: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos//code/imWfa8Wafn+nUXoVEJVw6Q==>

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital abajo indicada.

La Vicesecretaria

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HxG0EiQoclZiu/7WQm4avw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Patricia Cabello Pílares	Firmado	28/07/2016 10:28:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		

